



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-10-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 13-10-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2023. Inhábiles los días 20 y 21 de octubre. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 20, 23, 24, 25 y 26 de octubre de 2023. Inhábiles los días 20 y 21 de octubre. En aquel lapso el apoderado judicial de la Agencia Cauchosol de Occidente, allegó escrito.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del treinta y uno (31) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300220220018701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario